



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 28 de Junio de 2012

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 6536/12

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2194/2012 =

ARTICULO 1º: Aprobar el "Plan Regulador de Arbolado Público 2012-2017", que expresa: -----

PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO URBANO 2012-2017

ANTECEDENTES:

En el arbolado público existente en las veredas de la planta urbana predominan especies tales como: Plátanos, Tilos, Acacia Bola, Catalpa, Fresno Europeo y Americano, Lagostroemia, Ligustros, Liquidambar, Acer, y en nuestro Parque Municipal especies tales como: Sauces, Eucalyptus, Aguaribay, Paraíso, Jacaranda, Álamo, Sukura y fundamentalmente Palmeras que son patrimonio natural de la ciudad y el partido.

Hasta el momento se ha permitido la conducción vertical de los ejemplares implantados en las veredas, controlando el desarrollo horizontal.

TAREAS HABITUALES:

La poda de limpieza y conducción comenzará este año, desarrollándose primero en planta urbana, para luego trasladarse a los barrios y por último al Parque Municipal las Acollaradas.

Se están organizando las cuadrillas para elaborar el diagrama de poda por cuadrículas.

Los problemas más frecuentes que se presentan son: enfermedades fúngicas, proliferación de diferentes especies de insectos que atacan las diferentes especies de árboles, podredumbre de los ejemplares por podas mal hechas, ejemplares muertos por vejez o por inyección de productos químicos, crecimientos defectuosos por una mala implantación de los ejemplares, desarrollo excesivo de raíces que rompen las veredas, caída de ramas por efecto del viento o tormenta, especialmente en ejemplares de acacia bola, que están afectadas por virus, bacterias y hongos, etc.

RELACIÓN CON LA POBLACIÓN: _

La población respeta en líneas generales la vegetación urbana y se muestra interesada en el mantenimiento general de plazas, ramblas y demás espacios verdes públicos, informando acerca de irregularidades respecto al estado de estos lugares.

En la zona rural se nota un incremento de la tala de la Acacia Negra por considerarla plaga.

APLICACIÓN DE ORDENANZAS:

Actualmente están en vigencia las ordenanzas 2136 y 2139/2010. Adaptándose a los lineamientos de la Ley provincial N°12.276 y al Dto. Reglamentario N°2386/03. La Ordenanza N° 2054/10 cuyo contenido declara de interés histórico y conservacional a las Palmeras.

CARACTERIZACION-Distrito de aplicación:

1) Componentes climáticas, edáficas y relieve: En el área del partido de Bolívar confluyen 3 regiones geomórficas:

La Pampa deprimida: ocupa la parte este de nuestro partido con paisajes llanos con limitantes de anegamiento. Suelos franco-arcillosos, poco profundos, de escasa permeabilidad.

- La pampa arenosa: ocupa la región oeste del Partido, con paisaje ondulado. Suelo franco-arenoso profundo, erosión eólica y gran permeabilidad. En general existe un buen nivel de suelo fértil con ciertas limitaciones de fósforo o nitrógeno en algunas áreas:



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

- Depresión del Salado: Región baja e inundable donde se localizan los grandes canales de desagüe de la provincia.

- Depresión diagonal en el extremo sur: cuenca receptora de las aguas que vienen de las sierras y da origen a la cuenca Vallimanca-Salado.

- Sector Noroeste: integra la región caracterizada como Pampa arenosa Lincoln-Bolívar, lo que determina la radicación de los cultivos tradicionales y mejores tipos de hacienda.

Los suelos pertenecen al orden de los molisoles. La pendiente topográfica regional es apenas perceptible en dirección sur noroeste, con un gradiente medio de 30cm/Km.

La altitud del partido comprende los 102msnm.

La napa freática se encuentra a escasa distancia de la superficie variando de acuerdo a escasa distancia de la superficie variando de acuerdo a los

períodos húmedos o secos.

Los datos sobre precipitaciones se encuentran en el anexo con la información otorgada por el INTA Bolívar y el aeródromo local, dependiente del Servicio Meteorológico Nacional.

Con respecto a los vientos; en la zona prevalecen los del cuadrante noreste que son cálidos y húmedos; mientras que los del sector suroeste resultan frescos.

El clima dominante es templado. La región ha sido afectada históricamente por cambios climáticos que llevan a considerarla como semiárida o semi-húmedos de acuerdo a la alternancia de períodos con excesos y déficit hídrico.

Los datos históricos de precipitaciones se encuentran anexados. El período libre de heladas es entre mediados de noviembre y abril.

2) Componentes poblacionales:

El partido de Bolívar abarca una superficie total de 502.700 hectáreas (5027km²; 1,6% de la superficie de la Prov. De Buenos Aires). El mismo se encuentra dividido en la zona rural en 12 cuarteles.

Su ubicación geográfica se encuentra entre los 35° 50'/35° 15' latitud sur y los 60° 30'/61° 06' de longitud oeste. Encontrándose a la vera de la Ruta Nacional N°226 y la Ruta Provincial N°65.

Según el Censo del año 2010 del INDEC, nuestra ciudad cuenta con una población de 34.190 habitantes, con un total de 12.002 hogares.

El partido comprende además de la ciudad cabecera, San Carlos de Bolívar, las localidades de Urdampilleta, Pirovano, Hale, Ibarra, Santos Unzué, Villa Sanz y Paula. También los parajes de Vallimanca, Mira Mar y Benito Lynch.

Cuenta con un S.I.P (Sector Industrial Planificado) el cual se ubica a unos 3km del casco urbano de la ciudad, a la vera de la Ruta Provincial N°65 y el acceso por Av. Cacique Coliqueo. En su predio de 42ha. Se encuentran radicadas 13 industrias funcionando. Se encuentra en este momento en fase de aprobación el proyecto para ampliación de las obras para transformarlo en Parque Industrial.

3) Componentes urbanísticos:

- Las zonas urbanizadas se caracterizan por sus casas bajas con un alto porcentaje de casas antiguas. Excepcionalmente se encuentran casas de 2 plantas. En el período 2010-2012 se han construido edificios que no superan los 4 pisos, a excepción de uno que tiene 8 pisos y se encuentra próximo a finalizarse.

- Contamos con el Parque Municipal Las Acollaradas cuya superficie cuenta con 40ha y en el cual se encuentra la mayor diversidad de especies arbóreas de la ciudad. En su interior cuenta en su interior con un lago de 8ha. Cumple la función de espacio verde de recreación y deportes dentro de la planta urbana. • En la zona suburbana a 1 km de la estación de trenes, se localiza el predio de 40ha. Que incluye los predios del basural a cielo abierto, SAPAB, vivero municipal, Centro de Formación Profesional, Planta de Reciclado municipal SANEBO, antena de recepción de la señal de Canal 8 de Mar del Plata.



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

• Se está trabajando actualmente en un nuevo proyecto de zonificación en el cual se incluirá el Cordón Verde Forestal, el cual separará la zona urbana de la zona rural y de la zona industrial. Dicho proyecto contempla el futuro crecimiento poblacional, nuevos predios para futuros Parques Industriales, y el crecimiento edilicio de la ciudad. Se determinará una zona residencial, una zona extraurbana y la zona rural.

Bolívar: La planta urbana cuenta con 256 manzanas (1024 cuadras) con 16 calles en dirección Este/Oeste y 16 calles en orientación Norte/Sur las cuales están divididas por 4 avenidas transversales, que cambian de nombre cada 8 cuadras, excepto la avenida San Martín que no cambia de nombre en todo su recorrido, que va desde la estación del Ferrocarril Gral. Roca hasta la arcada de ingreso al Parque Municipal Las Acollaradas. La planta urbana se encuentra delimitada por otras 4 avenidas de circunvalación. Cuenta además con 11 plazas en la planta urbana que contienen gran variedad de especies arbóreas y un gran espacio verde.

La ciudad cuenta con los siguientes barrios:

- Anteo Gasparri: 13 manzanas con 44 cuadras.
- Cooperativa: 10 manzanas con 84 cuadras.
- Palermo/Latino: 18 manzanas, 74 cuadras.
- Casariego: 20 manzanas, 80 cuadras.
- Melitona: 12 manzanas, 48 cuadras.
- Solidaridad: 8 manzanas, 32 cuadras.
- Los Tilos: 7 manzanas, 26 cuadras.
- Los Troncos: 6 manzanas, 24 cuadras.
- Jardín: 6 manzanas, 24 cuadras.
- Las Lomitas: 6 manzanas, 48 cuadras.
- Calfucurá: 6 manzanas, 48 cuadras.
- Banco Provincia: 5 manzanas, 20 cuadras.
- El Ceibo: 6 manzanas, 22 cuadras.
- La Ganadera: 9 manzanas, 37 cuadras.
- El Puente: 5 manzanas, 2 cuadras.
- San Juan: 4 manzanas, 16 cuadras.
- Colombo: 6 manzanas, 24 cuadras.
- Amado: 4 manzanas, 16 cuadras.
- Las Flores: 10 manzanas, 36 cuadras.
- Pompeya: 12 manzanas, 48 cuadras.
- * Los Zorzales: 12 manzanas, 48 cuadras.
- Acupo: 4 manzanas, 6 cuadras.
- El Carmen: 4 manzanas, 6 cuadras.
- Solidaridad: 12 manzanas, 42 cuadras.
- El Recuerdo: 4 manzanas, 16 cuadras.
- Federal: 6 manzanas, 24 cuadras.
- Carbajo: 2 manzanas, 4 cuadras.
- Vivanco: 4 manzanas, 16 cuadras.
- La Portada: 4 manzanas, 4 cuadras.
- Parque: 2 manzanas, 8 cuadras.
- Obrero/Fortín san Carlos: 7 manzanas, 28 cuadras.
- Liga Amas de Casa: 4 manzanas, 16 cuadras.
- Villa Diamante: 16 manzanas, 64 cuadras.
- San José: 4 manzanas, 16 cuadras.
- 50 Viviendas: 4 manzanas, 16 cuadras.
- Club Argentinos: 6 manzanas, 20 cuadras.



H. Concejo Deliberante
Bolívar

TOTALES: 38 Barrios; 286 Manzanas; 1087 Cuadras; 38 Plazas. Las localidades del partido se componen:

Urdampilleta: Esta localidad se encuentra a 40km de la ciudad cabecera del partido (Bolívar) por la Ruta Provincial N°65. Tiene 138 manzanas delimitadas por 20 calles en dirección sureste y 12 calles orientadas hacia el suroeste. El pueblo tiene 2 plazas.

Pirovano: Este poblado se localiza a 60km de la ciudad cabecera de partido, por la Ruta Provincial N° 65 y está constituida por 11 calles en dirección sureste y 7 calles apuntando al suroeste, contiene una avenida diagonal por la que se accede al centro del pueblo. Hay una sola plaza ubicada en el centro del pueblo con plazoletas que contienen espacios verdes en las esquinas cortadas por la diagonal.

Hale: Se ubica a unos 45km de la ciudad cabecera en dirección a Saladillo. (36 km por Ruta Nacional N° 205 y bajando por camino de tierra otros 9km). Este pueblo se compone de 33 manzanas, con 12 calles orientadas hacia el sureste y 4 calles hacia el suroeste; 4 calles son de circunvalación y una avenida divide el pueblo en mitades iguales. Hay 1 plaza con mucho espacio verde, al igual que los montes que la rodean (predominan los de Eucaliptos).
Poblaciones Rurales del Partido:

Ibarra: Este pueblo rural se encuentra a 17 km de Bolívar por un camino vecinal que corre paralelo a las vías del Ferrocarril Gral. Roca. En él hay 11 manzanas delimitadas por 11 calles: 4 son de circunvalación y 1 semiesférica rodeando la manzana principal. La particularidad es que las calles llevan el nombre de especies de árboles. (Robles, Paraísos, Aromos, etc.).

Paula: La estación de Paula posee 6 manzanas habitadas a unos 60km de Bolívar (40km por Ruta Nacional N°226 en dirección hacia Olavarría y bajando por camino de tierra otros, otros 20km más). 5 calles apuntan al sureste y 4 calles hacia el suroeste.

Villa Sanz: Es un paraje rural comprendido por unas 5 manzanas ocupadas a unos 15km de Bolívar, por camino vecinal de tierra en dirección este, con 4 calles orientadas al sureste y 5 calles al noreste.

Santos Unzué: El pueblo se caracteriza por tener 17 manzanas delimitadas por 7 calles apuntando al sursureste y 6 calles al noreste con 11 lotes vecinos sin división de calles y 2 lotes equivalentes a 8 manzanas sin división.

Total de manzanas en localidades del partido excluyendo la cabecera: 270. Total de calles en localidades del partido excluyendo la cabecera: 121. 4) Componentes Forestales (arbolado):

El Listado se tomó del trabajo publicado en la página de vuestra Dirección; el cual forma parte de la Ordenanza N° 2136/2010 que fue presentado oportunamente por el señor Diego Deleonardis.

ESPECIES VEGETALES PARA EL ARBOLADO PÚBLICO URBANO

Especie	Nombre Científico	Usos
Palmeras(exóticas):		
* Actualmente en	Phoenix Canariensis	Parques, plazas y ramblas.
nuestras ramblas	Phoenix Dactilífera	Parques, plazas y ramblas.
	Washingtonian Robusta	Parques, plazas y ramblas.
Palmeras (Autóctonas):		
Yatay	Butia Capitana	Parques, plazas y ramblas.
Pindó	Syagrus Romanzoffia	Parques, plazas y ramblas.
Caranday	Trithinax Campestris	Parques, plazas y ramblas.
Palmito	Euterpe Edulis	Parques, plazas y ramblas.



H. Concejo Deliberante
Bolívar

Palma Blanca	Copernicia Alba	Parques, plazas y ramblas.
Árboles:		
Acacia de Constantinopla	Albizia julibrissim	P Parques, plazas, ramblas y estacionamientos.
Castaño de la India	Aesculus hippocastarum	Veredas medianas a anchas, parques.
Catalpa	Catalpa speciosa	Veredas medianas a anchas, parques.
Árbol de Judea	Cercis siliquastrum	Veredas angostas y parques.
Ciruelo de adorno	Prunus cerasifera	Veredas angostas y parques.
Fresno Americano	Fraxinus pensylvanica	Veredas medianas a anchas, parques y plazas.
Fresno Europeo	Fraxinus excelsior	Veredas medianas a anchas, parques y plazas.
Fresno Dorado	Fraxinus excelsior L.	Veredas angostas, parques y plazas.
Jacarandá	Jacaranda mimosifolia	Veredas de avenidas, ramblas, plazoletas, parques y plazas.
Crespón	Lagerstroemia índica	Veredas angostas, parques y plazas.
Ligustro variegado	Ligustrum lucidum	Veredas angostas.
Liquidambar	Lyquidambar styraciflua	Veredas amplias.
ulipanero	Liriodendron tulipífera	Veredas anchas, parques y plazas.
Paraíso sombrilla	Melia azedarach	Veredas medianas a anchas.
Parasol de la China	Firmiana platanifolia	Veredas medianas a anchas, parques.
Plátano	platanus x hispanica	Veredas anchas, parques y plazas.
Sicomoro	Acer pseudoplatanus L.	Veredas medianas a anchas, parques.
Sófora	Styphnolobium japonicum	Veredas medianas a anchas, parques.
Lapacho rosado	Tabebuia impetiginosa	Veredas medianas a anchas, parques.
Lapacho amarillo	Tabebuia lapacho	Veredas medianas a anchas, parques.
Tilo	Tilia x moltkei	Veredas anchas, ramblas, parques y plazas.
Tipa blanca	Tipuana tipu	Veredas de avenidas, ramblas, plazoletas, parques y plazas.

ESPECIES NO RECOMENDADAS PARA EL ARBOLADO PÚBLICO

Acacia bola	Robinia pseudoacacia	Posee un alto índice de caída y problemas sanitarios.
ARCE	Hacer negundo	Posee raíces muy agresivas. Tiene un índice medio de caída. Rápida obsolescencia de los ejemplares. Descartarlo como árbol de vereda.
Álamo	Populus sp.	Tiene problemas sanitarios, tiene raíces muy agresivas, por lo que se lo descarta como árbol de vereda.
Eucalipto	Eucaliptus sp.	Tiene un riesgo alto de desgaje y caída. No apto para veredas.
Sauce	salix sp.	Tiene un riesgo alto de desgaje y raíces agresivas. No es apto para veredas. Forestación al lado de canales o parques.
Laurel de jardín	Nerium oleander L.	

Próximamente se incluirá un listado de especies nativas.

DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Objetivos Generales:

Realizar todas las actividades referidas al arbolado público de acuerdo a lo ordenado por la Ley Provincial N° 12.276 y al Dto. Reglamentario N° 2386/03.

Objetivos específicos:

- 1- Adecuar las Ordenanzas Municipales a los términos de las normas provinciales.
- 2- Elaboración de un censo forestal en la ciudad de San Carlos de Bolívar.
- 3- Llevar adelante la capacitación de los operarios del área de parques y jardines, en cursos de poda y mantenimiento de ejemplares y el implantación de ejemplares.



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

- 4- Extracción en planta urbana y en el parque municipal de los ejemplares en riesgo de caída.
- 5- Reemplazar y colocar nuevos ejemplares en las nuevas áreas a forestar.
- 6- Colocación durante los meses de mayo y junio de los ejemplares que constituyen la Iº etapa del Cordón Verde Forestal.
- 7- Luego de la firma del convenio con la empresa Ferroexpreso Pampeano, proceder a forestar la superficie cedida al respecto.
- 8- Llevar adelante el proyecto de forestación con especies nativas de las márgenes del canal que cruza todo el parque municipal.
- 9- Elaboración del Proyecto de Ordenanza para quitar del Arbolado Urbano la especie Laurel de Jardín (*Nerium oleander L.*) por su alto contenido tóxico, de acuerdo a los informes médicos toxicológicos recibidos.

• DEFINICIÓN DE METAS PARA EL AÑO 2012:

- 1- Aplicación del Plan Regulador del arbolado público.
- 2- Realización del Censo Forestal de arbolado urbano.
- 3- Comenzar con la aplicación del Cordón Verde Forestal.
- 4- Introducción de especies nativas en el arbolado urbano.

Actividades:

- 1- Elaboración del Plan Regulador; obtener la aprobación del mismo por parte del Intendente Municipal; presentación del proyecto al Honorable Consejo Deliberante para su tratamiento y aprobación.
- 2- Firma del convenio con el Municipio de Olavarría para la realización del * mismo. Definición de los parámetros necesarios a tener en cuenta en la elaboración de dicho censo. Puesta en marcha. Análisis de la información obtenida. Medidas a tomar.
- 3- Colocación de los ejemplares que constituyen la Iº etapa del proyecto del Cordón Verde Forestal 2012-2015. Armado de la cuadrilla (personal, herramientas, maquinaria) que llevará adelante el mantenimiento de dicho proyecto.
- 4- Analizar junto con especialistas, la introducción dentro del arbolado urbano de especies nativas que se adapten a nuestro clima.

CRONOGRAMA DE GASTOS E INVERSIONES:

Detallamos a continuación los valores asignados a la Dirección de Parques y Jardines en el Presupuesto 2012 ya aprobado.

TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL:	\$ 1.943.079,87.
(Incluye personal permanente; personal temporario; servicios extraordinarios; asignaciones familiares y asistencia social).	
TOTAL DE BIENES DE CONSUMO:	\$ 584.250,00.
(Incluye productos agropecuarios, textiles y vestuario, productos de papel, cartón e impresos; productos de cuero y caucho, productos químicos y combustibles, productos minerales, productos metálicos; servicios comerciales y financieros; pasajes y viáticos, otros servicios).	
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES:	\$305.100,00.
(Incluye servicios básicos; mantenimiento, reparación y limpieza; servicios técnicos y profesionales; servicios comerciales y financieros; pasajes y viáticos; otros servicios). »	
TOTAL DE BIENES DE USO:	\$ 146.700,00.
(Incluye maquinaria y equipo).	
TOTAL DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 98.099,28.
(Incluye préstamos a corto plazo).	
TOTAL DE PARQUES Y JARDINES	\$ 3.077.229,15.



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

ARTICULO 2°: : Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar adecuaciones y/o modificaciones al Plan Regulador que la Autoridad de Aplicación de la Ley 12.276, requiera para su actualización.

ARTICULO 3°: : Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2012.**

FIRMADO:

JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD

FRANCISCO SIRO FLORES
PRESIDENTE HCD

ES COPIA